



MENDOZA, 08 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0017114/2018 y la Nota CUY: 0032405/2018, donde la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, solicita la autorización para realizar el llamado a convocatoria de tutores estudiantes y egresados correspondientes al módulo virtual "*Ser Estudiante de la UNCUYO*", conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la citada Coordinadora solicita que se gestione la convocatoria a estudiantes y egresados de la Facultad de Educación para ser tutores en el marco del módulo virtual "*Ser Estudiante de la UNCUYO*", para desempeñar tareas de acompañamiento, orientación y evaluación del Curso de Nivelación 2019 y que dicha convocatoria se desarrollará conforme la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que, la fecha de presentación de los requisitos para acceder a la Beca de Tutoría se estableció, a partir del 29 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2018, en la Mesa de Entradas Sede Campus de la Facultad de Educación, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00.

Que, dicha Convocatoria se realizó mediante la página Web Institucional como consta en fs. 3 a 4.

Que, por razones de urgencia no se emitió acto administrativo al respecto.

Que, con el fin de dar cumplimiento al proceso administrativo correcto, resulta procedente la redacción y protocolización del citado acto.

Que, obran grillas de tabulación de la documentación presentada por los aspirantes.

Que, mediante Acta N° 108, el Jurado Evaluador elabora el orden de mérito sin discriminar entre estudiantes y egresados. No obstante, quedan seleccionados como tutores del módulo y se asignan becas de prestación de servicios para actividades académicas a los primeros trece postulantes.


POR ELLO,


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dar por aprobada la Convocatoria de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S., solicitada por la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, para ser tutores en el marco del módulo virtual "*Ser Estudiante de la UNCUYO*", de acuerdo con el detalle del Anexo I.

Convocatoria para ser tutores del módulo virtual de Ingreso 2019

La Coordinación de Ingreso, dependiente de la Secretaría Académica de la FED, convoca a estudiantes avanzados/as de las carreras de grado, egresados/as y docentes de la facultad, a postular a una Beca con prestación de servicios para actividades académicas, para desempeñarse como tutores en el módulo virtual "*Ser estudiante de la UNCUYO*"- Ingreso 2019.


Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes S...
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 559





- Certificado analítico
- Estudiantes y graduados/as: solicitud de inscripción correspondiente (Anexo II de la Ordenanza 41)
- Certificado de alumno regular (en caso de estudiantes)

Informes

Secretaría Académica, FED.

Teléfono 4135000- Int 1429 o 61429

Los resultados del proceso de selección serán informados oportunamente por Secretaría Académica.


ARTÍCULO 2. Aprobar el orden de mérito elaborado por el Jurado Evaluador conforme al siguiente detalle:

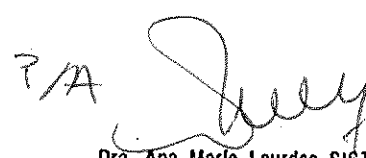
- 1º) Victoria CISTERNA (estudiantes)
- 2º) Antonella GROLI (graduados)
- 3º) Florencia TOLABA (estudiante)
- 4º) Ana María VÁZQUEZ (estudiante)
- 5º) Ariel SANZ (graduado)
- 6º) Macarena MARTINEZ (estudiantes)
- 7º) José GOUIRIC (graduados)
- 8º) Guadalupe DÍAZ (estudiantes)
- 9º) Noelia MALUF (graduados)
- 10º) Michela ITALIANO (estudiante)
- 11º) Micaela OCHOA (estudiante)
- 12º) Julieta SARAVIA (estudiante)
- 13º) Juan Carlos RAVERA (graduados)
- 14º) Ángeles ZUCCATTO (graduados)
- 15º) María Bolén CAMPOS (estudiante)

ARTÍCULO 3. Sugerir al Rector el otorgamiento de becas con prestación de servicios para actividades académicas, según Ordenanza N° 41/2016-C.S., a las siguientes personas:

	Estudiantes		Egresados
1	CISTERNA, VICTORIA	1	GROLI, ANTONELLA
2	TOLABA, FLORENCIA	2	SANZ, ARIEL
3	VAZQUEZ, ANA MARÍA	3	GOUIRIC, JOSÉ
4	MARTINEZ, MACARENA	4	MALUF, NOELIA
5	DIAZ, GUADALUPE	5	RAVERA, JUAN CARLOS
6	ITALIANO, MICHELA		
7	OCHOA, MICAELA		
8	SARAVIA, JULIETA		

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgr. Claudia Elena ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 559

C.A.L.
LG